DICTAMEN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

Referencia: LLAMADO "ALQUILER DE VIVIENDAS" CON I.D. Nº 210218 EN LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES.

En la Ciudad de Minga Guazú, a los 23 días del mes de febrero de 2011, la **UOC. de la FACULTAD DE INGENIERIA** emite el presente **DICTAMEN** en relación al llamado **ALQUILER DE VIVIENDAS, I.D. Nº 210218,** según lo establece el **Art. 4 de la Resolución Nº: 59/07,** y es como sigue:

RELACION COSTO BENEFICIO:

En relación a la posibilidad de la Adquisición del Inmueble para el uso institucional, se considera que es imposible la realización de la misma debido a que la Institución no cuenta con Rubros destinados para la compra de Inmobles, no obstante si posee con el Obj. de Gastos. 250 Alquileres y Derechos, la cual es destinada para la locación de una vivienda en la Ciudad de Salto del Guaira.

FUNDAMENTACION:

La vivienda será alquilada para el uso de funcionarios de la Facultad de Ingeniería Agronómica Filial Salto del Guaira, atendiendo a que los mismos realizaran tareas encomendadas de carácter Administrativos y Académicos de interés institucional.

Considerando que en fecha 31 de diciembre de 2010 ha fenecido el contrato de alquiler, y el mismo fue elaborado según ID. Nº: 191734.

Así también es oportuno mencionar que debido a la distancia existente entre la Casa Matriz y la Filial (250 Km.) es de suma importancia contar con una vivienda en las cercanías del predio de la Facultad para el alojamiento de los funcionarios que deben realizar tareas encomendadas en Salto del Guaira.

COSTOS ESMIMADOS:

Descripción del Bien	Cantidad de Viviendas	Cantidad en Meses	Costo Mensual	Total
Alquiler de Vivienda	1	8	1.875.000	15.000.000

CONCULSION:

Por todo lo expuesto precedentemente la **UOC.** de la **FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA Dictamina:** Como justa y necesaria la realización del llamado de **ALQUILER DE VIVIENDA,** atendiendo a que existe la disponibilidad presupuestaria para ese fin, y como así también el interés institucional de contar con una vivienda para el uso por los funcionarios de esta casa de estudios, en dicha localidad.

Así también recordamos que la cantidad de Viviendas a ser Alquiladas es de **1 (uno),** por lo que se remitirá invitación según la modalidad de LOCACION DE INMUEBLE lo requiere.

Lic. Edgar Bael
Asistente

Lic. Ariel Unzaín
Encargado de UOC